



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3172363094

La Palma, Cundinamarca, martes diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Clase de Proceso:	Consulta Medida Protección Violencia Intrafamiliar
Victima:	Laura Fernanda Montero González
Agresor:	Néstor Julio Moreno Alfonso
Radicación:	25-394-31-84-001-2021-00058-01
Asunto:	Mantiene orden de arresto

Conforme la respuesta del Juzgado Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Acacias – Meta de fecha mayo 10 de 2022 (*f.39C3*), se establece la imposibilidad de la conformidad del penado ante el curso de la pena de prisión de 24 meses.

Así, se mantendrá en su defecto la conversión de la multa en arresto ordenada en auto de fecha diciembre 07 de 2021 (*f. 16-18C3*); para lo cual se solicita al Juzgado Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Acacias – Meta, para que una vez el señor NESTOR JULIO MORENO ALFONSO identificado con C.C. No. 80.501.880 cumpla con la pena de prisión impuesta, proceda a dejarlo a disposición de éste juzgado con el fin de que cumpla con los seis (6) días de arresto ordenados por la Comisaria de Familia de La Palma – Cundinamarca, por el incumplimiento de la medida de protección definitiva de fecha 29 de octubre de 2021. Oficiese.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Wsmr.-AT

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Palma, Cundinamarca, _____
El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° _____
Secretario: <u>William Sebastian Muñoz Rojas</u> WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS

Firmado Por:

**Yasmira Talero Ortiz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
La Palma - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47c5e3b1d99cd1cc6189db8124ea18d19c49fa3d9c2b32b2aeb82646a2170fcb**
Documento generado en 17/05/2022 10:44:08 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**